

Autoriza devolución de gastos
a Srta. Ángela Moreno Acuña

Huépil, 09 de noviembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3165 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 960 del 03/11/2017 por concepto de compra de materiales de construcción Programa Habitabilidad.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$5.090 (cinco mil noventa pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Ángela Moreno Acuña
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2201001 del presupuesto convenio habitabilidad 2016 vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/ MWC/vao